



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS

SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO

Sigla: ACOPI SECCIONAL ATLA

Nit: 890.101.834 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 618

Fecha de registro: 02 de Mayo de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 30 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 44 No 46 - 32

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contabilidad@acopiatlantico.com

Teléfono comercial 1: 3700207

Teléfono comercial 2: 3797022

Teléfono comercial 3: 3174312353

Dirección para notificación judicial: CL 44 No 46 - 32

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@acopiatlantico.com

Teléfono para notificación 1: 3700207



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

Teléfono para notificación 2: 3174234958

Teléfono para notificación 3: 3174312353

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 15/04/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/1997 bajo el número 607 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI SECCIONAL BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 969 el 02 de Nov/bre de 1962 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta del 16/06/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2005 bajo el número 14.182 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO

Por Acta del 23/06/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2005 bajo el número 14.182 del libro I, la entidad

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2096/04/15

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

La entidad tiene por objeto: La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI Seccional Atlántico, tiene como objeto diseñar, estructurar, formular, administrar, impulsar, coordinar, desarrollar y apoyar la prestación de servicios encaminados a incrementar la productividad y el fortalecimiento de las micro pequeñas y medianas empresas, a prestar servicios, educativos y/o de capacitación en para la formación para el trabajo y desarrollo del talento humano, con el fin de fomentar la productividad y competitividad de las MiPymes. En desarrollo de su objeto, la Asociación, además de tener la facultad para celebrar todos los actos y contratos establecidos en la ley, puede realizar las siguientes actividades: 1. Representar a las microempresas de acumulación, a las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del Departamento del Atlántico de los sectores agroindustrial, industrial, comercial y de servicios, así como a las empresas de la economía popular y comunitaria, de la economía solidaria y economía de las industrias creativas; culturales y ancestrales que se afilien con arreglo a las formas de afiliación que se definen en estos estatutos. 2. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las microempresas de acumulación, pequeñas y medianas empresas de los sectores agroindustrial, industrial, comercio, manufactura y de servicios, de Barranquilla; del Departamento del Atlántico y de la Región Caribe, así como a las empresas de la economía popular y comunitaria, de la economía solidaria y economía de las industrias creativas, culturales y ancestrales. 3. Fomentar la asociatividad como instrumento de fortalecimiento de las empresas que representa. 4. Facilitar y promover mecanismos que permitan el acceso a servicios financieros, administrativos, innovación, tecnológicos, de transformación productiva, transformación digital, mercadeo, diseño, energías alternativas, Buenas practicas de producción y cualquiera otro que mejoren la competitividad, a las empresas afiliadas y la de la cadena o mini cadena de valor a la cual pertenezca. 5. Propender por el diseño, desarrollo y ejecución de programas, proyectos o actividades de manera conjunta con entidades privadas y con las autoridades y entidades publicas locales, departamentales y nacionales e internacionales con recursos de cooperación mediante estrategias que estimulen el empresarismo y la asociatividad. 6. Promover y facilitar la participación de las microempresas de acumulación, pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía popular y comunitaria, de la economía solidaria y economía de las industrias creativas, culturales y ancestrales en ferias, foros, misiones comerciales o técnicas, y en ruedas de negocios o encuentros comerciales, a nivel nacional e internacional y demás eventos para la proyección y difusión de todos los temas y actividades de apoyo a las MiPymes que promuevan el desarrollo tecnológico empresarial, la transformación digital, la comercialización de sus productos, su integración a cadenas productivas, inclusión en nuevos mercados locales, regionales y nacionales, fomentando el consumo de productos y servicios colombianos, etc.. 7. Promover y estimular el Dialogo Local con trabajadores, comunidades y entes territoriales, empresas públicas o privadas en favor de proyectos de Desarrollo Socio Económico Local o Seccional. 8. Propender por la competitividad de las microempresas de acumulación, pequeñas y medianas empresas de los sectores agroindustrial, industrial, de comercio, manufactura y servicios, así como a las empresas de la economía popular y comunitaria, de la economía solidaria y economía de las industrias creativas, culturales y ancestrales a través de programas de formación y asistencia técnica, bootcamp. Utilizando metodologías y pedagogías que usen intensivamente la

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

tecnología disponible, directamente o mediante alianzas estratégicas, con instituciones o entidades que faciliten el cumplimiento de este objetivo. 9. Celebrar contratos y/o convenios y proyectos, con entidades publicas o privadas, del orden

territorial, del orden nacional a internacional para la realización de actividades que redunden en beneficio de las empresas. representadas en la sostenibilidad económica de la asociación. 10. Realizar actividades de capacitación y formación en las áreas profesional, técnica, no formal en riesgos laborales, sistemas de gestión, esquemas solidarios y en general en todas las áreas del conocimiento de interés para el sector empresarial. 11. Prestación de servicios de consultoría de manera directa o en Asociación, consorcio o unión temporal en todas las ramas del conocimiento que guarden relación con el sector empresarial. 12. Promover y fomentar a través de convenios y proyectos el emprendimiento y fortalecimiento del sector de economía solidaria a nivel nacional, regional y local. 13. Promover y fomentar a través de convenios y proyectos el emprendimiento y fortalecimiento del sector de economía solidaria a nivel nacional, regional y local, así como a las empresas de la economía popular y comunitaria y economía de las industrias creativas, culturales y ancestrales. 14. Divulgar y realizar programas y proyectos de que promuevan la Formalización en todas sus dimensiones. 15. Desarrollar, formular y ejecutar proyectos, contratos y convenios y programas dirigidos a la recuperación social, cultural y económica de los centros productivos y comerciales del nivel nacional y territorial, así como mercados públicos, plazas de mercado, centrales de abasto, entre otras. 16. Contratar con entidades públicas, cuando a ello haya lugar, la ejecución cofinanciada de programas, actividades y ejecución de proyectos de interés público acordes al Plan Nacional de Desarrollo y Planes Seccionales de Desarrollo apoyo para el portafolio de servicios de la Seccional. 17. Contratar con entidades públicas y privadas del orden territorial, orden nacional o internacional cuando a ello haya lugar, la ejecución cofinanciada de programas de apoyo para el portafolio de servicios de la Seccional. 18. Promocionar y divulgar canales de comunicación, medidas, campañas, eventos, exposiciones, elaboración de material pedagógico dirigido a personas, comunidades y colectivos en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana, dentro de políticas públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, de generación de oportunidades empresariales y de dinámicas comerciales para estas poblaciones. 19. Apoyar la creación, desarrollo y fortalecimiento de las empresas del sector de la Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, por medio de programas y proyectos que generen crecimiento y fortalecimiento de la oferta del sector. 20. Realizar actividades tendientes a lograr la igualdad de género, población con enfoque diferencial población vulnerable. 21. Realizar actividades que promuevan el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 22. Realizar actividades que promueva la adopción de medidas tendientes a combatir el cambio climático y su impacto. 23. Promover y realizar actividades encaminadas lograr la internacionalizar los sectores productivos de bienes y servicios. 24. Promover y realizar actividades encaminadas a racionalizar y simplificar la regulación para la productividad empresarial. 25.

Realizar actividades que incentiven el desarrollo de una economía naranja. 26. Realizar actividades que incentiven el desarrollo de las economías, naranjas, culturales, creativas, artesanales y ancestrales. 27. Promover el diseño de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

políticas y herramientas que coadyuven a lograr la pertinencia de la formación para el trabajo, con base en la demanda del sector productivo. 28. Realizar actividades que permitan el potenciamiento del turismo como instrumento para el desarrollo regional sostenible y en paz. 29. Realizar adquisición de bienes, productos y servicios para dotación o suministro contemplados en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial, social, cultural, educativos y proyectos de atención y apoyo a poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial. 30. Los que de carácter general defina la Presidencia Nacional o contemplen sus estatutos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.381.744.665,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La seccional tendrá los siguientes órganos de Dirección y Administración, el cual se relaciona a continuación en su orden descendente. 1.- Asamblea General de Afiliados. 2.- Junta Directiva Seccional. 3.- Dirección Ejecutiva Seccional. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo para la celebración de contratos mayores treinta (30) salarios mínimos mensuales, siempre y cuando no estén previamente autorizados en el presupuesto anual aprobado. En todos los casos, la Junta conocerá con la debida anticipación de todos los contratos que firme el Director Ejecutivo. Aprobar el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que presente el Director Ejecutivo. Conocer, controlar y supervisar la gestión del Director Ejecutivo. Autorizar las modificaciones al presupuesto y los gastos imprevistos. Son funciones del presidente de la Junta Directiva seccional las siguientes entre otras: Ejercer la representación legal suplente de la seccional y reemplazar al Director Ejecutivo, en sus ausencias temporales. La Asociación tendrá una Dirección encargada de ejecutar las políticas de la Institución que para tal efecto proyectara y establecerá programas que tiendan a conseguir los fines y objetivos del gremio, bajo la autoridad del Director Ejecutivo, quien es su representante legal y quien será nombrado por la Junta Directiva. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Ser el representante legal de la seccional y ejercer su vocería ante entidades o personas nacionales o extranjeras que faciliten o complementen los objetivos y la misión de la seccional. Representar a la seccional en procesos judiciales o extrajudiciales y constituir cuando sea del caso, apoderados especiales. Celebrar los contratos que requiera la seccional para el cumplimiento de su objetivo hasta el monto máximo autorizado por la Junta Directiva. Administrar y velar por el incremento de los bienes de la seccional. Presentar el presupuesto de gastos e ingresos de la seccional para la aprobación por la Junta Directiva a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a su ejecución. Abrir cuentas corrientes y de ahorro, constituir fideicomisos o cualquiera otra modalidad de operación financiera que facilite el cumplimiento de los objetivos y misión de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

la seccional, con las restricciones que le impongan estos estatutos. Ordenar gastos hasta el límite de los valores según el presupuesto previamente aprobado por la Junta. Solicitar de la Junta Directiva la autorización para efectuar los gastos y/o traslados que excedan los autorizados en el presupuesto, en la medida en que los ingresos lo justifiquen para celebrar contratos que sobrepasen los montos máximos aprobados.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 577 del 02/08/2005, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2005 bajo el número 14.360 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Directora Ejecutiva	
---------------------	--

Quintero Castro Rosmery Esther	
--------------------------------	--

CC 32608423

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 25/06/2025, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/2025 bajo el número 75.466 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Presidente	
------------	--

Uparela Ortega Cesar Julio	
----------------------------	--

CC 9129248

Vicepresidente.	
-----------------	--

Pertuz Galofre Fernando	
-------------------------	--

CC 7424081

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 03/04/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/04/2025 bajo el número 74.322 del libro I:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Pertuz Galofre Fernando	
-------------------------	--

CC 7.424.081

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Manotas Villegas Alberto Enrique	
----------------------------------	--

CC 71.665.132

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Gustavo Adolfo Carriazo Escaff	
--------------------------------	--

CC 72.149.885

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Barros Redondo Jose del Carmen	
--------------------------------	--

CC 7.451.280

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Roberto Enrique De lima Guzman	
--------------------------------	--

CC 8.711.086

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Rodolfo Antonio Borges Reales	
-------------------------------	--

CC 7.448.225

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Mejia Reatiga Jose Francisco	
------------------------------	--

CC 79.506.938

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Orlando Vicente Astralaga Merlano	
-----------------------------------	--

CC 92.502.781

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Uparela Ortega Cesar Julio	
----------------------------	--

CC 9.129.248

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Luis Alejandro Gonzalez Montilla	
----------------------------------	--

CC 79.800.327

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

Gonzalez Gomez Laura Carolina

CC 1.067.854.429

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Mere Perez Silguero

CC 32.729.542

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 03/04/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/04/2025 bajo el número 74.323 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal Principal

Carrillo Fontalvo Denys Rocio

CC 22674902

Revisor Fiscal Suplente

Gonzalez Durango Audrey De las mercedes

CC 32698422

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		16/06/2005	Asamblea de Asociados	14.182	14/07/2005	I
Acta		25/05/2013	Asamblea de Asociados	34.250	06/06/2013	I
Acta	1	16/03/2017	Asamblea de Asociados	44.237	23/03/2017	I
Acta	1	07/04/2021	Asamblea de Asociados	59.873	19/04/2021	I
Acta	001 de 2	30/01/2024	Administración de Impu	71.222	09/07/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 06/04/2026 - 10:13:53

Recibo No. 13360662, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WK6C16A0FF

Actividad Principal Código CIIU: 9411

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7490

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8299

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA